

| | |
|--------------------------|---------------------------|
| En Jerez. | Fuera. |
| Un mes. . . 2 ptas. | Un trimestre. 6 1/2 ptas. |
| Un año. . . 22 1/2 ptas. | Un año. . . 25 ptas. |

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| FERRO-CARRILES | |
| DE JEREZ Á SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR | |
| | M. M. T. T. |
| Jerez á Sevilla. | 7 16 4 19 |
| Jerez á Cádiz. | 7 20 10 38 3 15 6 13 |
| Jerez á Sanlúcar. | 7 15 11 38 3 30 |
| Sevilla á Jerez. | 7 15 11 38 3 15 |
| Cádiz á Jerez. | 6 40 9 35 2 35 6 35 |
| Sanlúcar á Jerez. | 5 52 2 53 |

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

Año XXXIV.

Jerez de la Frontera: Viernes 30 de Noviembre de 1888.

Núm. 10.036.

El Guadalete.

ALGO DE FERRO-CARRILES.

Nos duele no poder ocuparnos extensamente en el ante proyecto presentado á la Diputacion provincial por el Sr. Toro para construir la línea N. NE. de los ferro-carriles económicos. Ya hemos indicado, muy á la ligera, las razones que nos hacen temer que quede archivado en las carpetas del Ministerio de Fomento un plan que resulta muy deficiente. El propósito, en su esencia, es digno del mayor aplauso y de nuestra parte siempre ha tenido el apoyo más firme y sincero. Pero no se trata de teorizar ni de entregarse á demostraciones de entusiasmo que solo pueden estar justificadas si la razon serena enseña la segura posibilidad de realizar un pensamiento. Esto no puede pasar con el proyecto del Sr. Toro, y solo cuando, reorganizada la administracion de la provincia, se pruebe que no se despilfarran los recursos que tanto trabajosamente aportan los pueblos, será posible y hacedera la construccion de los ferro-carriles.

Esto es lo que se oye en todas partes; esto dicta la más ligera nocion de prudencia; y tan cierto es lo que decimos que el mismo señor Toro, revelando harto claramente la inseguridad de su idea, se ha entregado al acaso divagando en su Memoria sobre los medios que podrán facilitar las grandes y pequeñas poblaciones que han de utilizarse con esas anheladas vías férreas. que tan inmensos bienes producirán el día feliz en que, no anotadas en el papel, sino surcando tantas comarcas ricas por la naturaleza y empobrecidas por la incuria de los gobiernos, las transformen y engrandezcan.

Sentimos tener que reiterar estas amargas consideraciones; pero ya que esto nos duela, aprovecharemos, para agradable entretenimiento de

nuestros lectores, la reseña que de las favorables condiciones y alta importancia de la riqueza de Jerez — hoy desgraciadamente abatida, — publica el órgano del Sr. Toro, extractando las páginas que en la mencionada Memoria se dedican á nuestra hermosa ciudad y á las cuales hacemos algunas pequeñas adiciones:

FERRO CARRILES ECONÓMICOS.

Jerez de la Frontera, punto de partida de dicha línea, es una ciudad importantísima tanto por la extension de su término como por el número de sus habitantes y por la riqueza de su suelo.

Segun los datos que arroja el censo oficial, la poblacion de derecho asciende en Jerez á 56.488 habitantes y la de hecho á 64.533.

Para albergar á esta poblacion tiene Jerez amillarados 4.287 edificios que dan un producto integro de pesetas 3.961.187, descontando de esta cantidad las bajas por huecos y reparos, resulta un liquido imponible de pesetas 2.963.704 25.

Si grande es la riqueza urbana de la importante ciudad que nos ocupa, no es ciertamente menor su riqueza rústica. Segun lo que declara en su amillaramiento, sus tierras de regadio y de secano, destinadas las primeras al cultivo de hortalizas y legumbres, jardines, cereales y primera zona, semillas y segunda zona, y viñas de fuera, de barros y de arenas, y las segundas que comprenden olivares, monte alto y bajo, dehesas de pasto, eras de pan trillar, caserios de labor y árboles frutales sin siembra, dan una extension superficial de 280.266 87 aranzadas en cultivo; á las que hay que aumentar 57 ocupadas por ferro carriles y 4.800 de caminos, hijuelas, cañadas, abrevaderos, baldios, rios, lagunas y poblacion.

Los piés de árboles que declara en monte alto son: 585.217 y 101.293 olivos.

El producto integro de esta riqueza rústica se eleva á pesetas, 11.162.571 25; descontando las bajas por gastos naturales, ó sea, pesetas 7.087.555 50, queda un liquido imponible de 4.137.195 25 pesetas.

Si de la riqueza rústica pasamos á la pecuaria, veremos que esta no es menos importante y valiosa. El número de cabezas de ganado declaradas, es de 46.350, que dan un liquido imponible de pesetas 488.248 88.

Por subsidio industrial satisface pesetas 257.602 89. Sabido es que los vinos y cereales son la base principal de la prosperidad de Jerez, así como tambien que el ferro carril de la una á Madrid y Cádiz, y el de Sanlúcar de Barrameda, proporcionando salida á los preciados productos de su feraz suelo y de su industria, aumentan su movimiento, y que las carreteras que la atraviesan, que son la general de Madrid; la de Ronda que pasa por Arcos, Bornos, Villamartin y Algodonales, Zahara y Gator; la de Chipiona pa-

sando por Sanlúcar, aún no terminada, la de Trebujena y la de Medina, sin concluir, han dado y dan animacion á su mercado, haciéndola el primer centro de contratacion en la provincia.

En la Exposicion Provincial anexa á la Marítima celebrada en Cádiz en 1887 é iniciada por la Excm. Diputacion Provincial, hizo Jerez rica ostentacion de sus producciones.

Ademas de las industrias que le son propias, existen en ella las que se encuentran en todas las grandes poblaciones.

La industria tonelera produce grandes fabricaciones, estando los mayores talleres unidos á las casas fuertes de extraccion, y siendo sus trabajos sumamente perfectos.

La esmerada fabricacion de aguardientes y licores, que alcanza ya gran desarrollo y fama; las fundiciones de hierro, que empiezan á distinguirse por sus esmerados trabajos, y otros muchos elementos de laboriosidad, elevan la riqueza de Jerez á gran altura, haciéndola pasar, con justicia, por una de las primeras poblaciones de España.

Si la produccion de Jerez es tanta cuanto hace presumir su riqueza imponible amillarada, tambien su consumo es extraordinario. Su extenso territorio proporciona muchas de las especies consumidas; pero muchas las dan los pueblos de la Sierra, aparte de Arcos, que tiene su principal mercado en Jerez, de donde se surten los Puertos, San Fernando y Cádiz, con no pequeña exportacion que hace el comercio en trigos, garbanzos, maiz y otras semillas.

Otra importantísima riqueza se encuentra en el extensísimo término de Jerez, si bien no está explotada.

Segun las denuncias de pertenencias mineras, se encuentran en dicho término tres minas de cobre, una de plomo y galena argentífera, y otras dos de plomo.

Contribuye Jerez á las cargas públicas con las cantidades siguientes: al Estado, pesetas 2.216.642 23; á la provincia, pesetas 373.966 70; al Ayuntamiento, pesetas 1.098.183 05; total, 3.688.791 97 pesetas, ó sea 65,96 por habitante.

Pocas son las capitales de provincia que cuentan con tantos centros de recreo, establecimientos de Beneficencia, Administracion, Instruccion pública, etc. como Jerez de la Frontera.

En lo judicial tiene Audiencia de lo criminal, en la que se ven los procesos instaurados en una extensa poblacion. En Instruccion pública cuenta con Instituto provincial de segunda enseñanza, con un número de alumnos matriculados que fluctúa entre 900 y 1.000. A dicho Instituto están incorporados los colegios siguientes:

En Jerez.—San Juan Bautista (fundacion de D. J. Sanchez), Purísima Concepcion, San José, San Juan Bautista, San Rafael.

En el Puerto de Santa Maria.—Colegio San Luis Gonzaga, de los PP. Jesuitas, y el de San Cayetano.

En Sanlúcar de Barrameda.—Colegio de las Escuelas Pias, y el de San Francisco Javier.

En San Fernando.—Colegio de San Cayetano y el de D. Manuel de la Páscua. En Algeciras.—Ntra. Sra. de la Palma. En Ceuta.—Colegio de Santa Ana. En Tarifa.—El de San Luis Gonzaga. En Alcalá de los Gazules.—El de San José.

En Chiclana.—El de San Francisco de Asis.

En Medina Sidonia.—El de Ntra. Señora d-l Carmen.

Tiene ademas un colegio preparatorio para Maestras, incorporado á la Escuela Normal de Cádiz, y al que concurren más de cien alumnos; tres escuelas de adultos, seis elementales de niños, cinco de niñas, tres de parvulos y muchas particulares.

Entre sus establecimientos de enseñanza se cuentan tambien la Academia de Bellas Artes de Santo Domingo subvencionada por la Excm. Diputacion provincial y el Ayuntamiento; la Academia Médico Quirúrgica Jerezana, la Biblioteca pública Municipal, y otros muchos.

En el número de sus establecimientos benéficos se cuentan: el Hospicio provincial, La Casa de Expósitos, costeado, como el anterior, por la provincia; el Hospital de Santa Isabel, el Asilo de San José, el de las Hermanitas de los pobres, y el magnífico Establecimiento del Salvador, donde se educan 400 niñas y Las Preservadas, que fundó la Asociacion de señoras protectoras de la infancia.

En lo eclesiástico constituye uno de los veinte y tres arciprestazgos en que se divide el Arzobispado de Sevilla.

En Jerez está establecida una administracion subalterna, y en el ramo de guerra tiene categoria de canton militar, del que es comandante un brigadier, teniendo á sus órdenes fuerzas de infanteria y caballeria, con factoria de provisiones. Tiene ademas un depósito de caballos sementales, fuerza de la Guardia civil y un destacamento de carabineros.

A su Plaza de Toros, cuya cabida es de 12.000 espectadores, concurren muchas personas de los pueblos inmediatos, estando igualmente muy concurridas sus carreteras de caballos, estándolo ademas extraordinariamente la feria que se celebra en los dias 29, 30, 31 de Abril y 1.º de Mayo.

Los datos que ligeramente hemos apuntado, y otros muchos que omitimos en aras de la brevedad, demuestran bien claramente el gran movimiento mercantil é industrial que puede desarrollarse entre Jerez y otros varios pueblos de la provincia, una vez que se faciliten las vias de comunicacion con el establecimiento de la línea de ferrocarriles económicos de que venimos tratando.

No necesitamos, pues, presentar largos razonamientos para que se comprenda cuántos y cuán grandes son los beneficios que á Jerez mismo y á los demás pueblos de la línea puede producir la construccion de aquella; beneficios que, sin duda, contribuirán al bienestar de cada una de esas poblaciones, y á la regeneracion de la provincia en general.

LA CIRCULACION DE ALCOHOLES.

Como consecuencia de las entrevistas celebradas por los representantes de los gremios de alcoholes con el Sr. Ministro de Hacienda, se ha dictado por la direccion de Impuestos la siguiente circular, á fin de conceder toda clase de facilidades al comercio de líquidos espirituosos. Dice así dicho documento:

«Primer. Toda remesa de alcoholes, licores y demás líquidos espirituosos que vayan de un punto á otro de la Peninsula ó por cabotaje á las islas Baleares y Canarias podrá circular libremente siempre que vaya acompañada de una factura-guia, expedida por el fabricante é industrial remitente, firmada por el mismo, expresiva del número de envases, clase é importancia de la remesa, punto de procedencia y de destino, declarandose ademas por el primero que su establecimiento ha sido comprendido en el aforo general, bien porque se haya hecho directamente, bien por haber sido incluido en el que el Ayuntamiento de la localidad respectiva haya verificado por encabezamiento con la Hacienda, con arreglo á la real orden de 22 de Julio último, y que se halla en las condiciones reglamentarias para ejercer su industria ó especulacion.

Dicha factura-guia llevará el V.º B.º del alcalde de la localidad si en el respectivo distrito no hubiese subalterna de Hacienda; de esta oficina si la hubiese, ó de la Administracion de Impuestos y Propiedades si la fábrica ó establecimiento corresponde á la capital, como garantía de la firma del remitente.

Segundo. Las devoluciones de remesas que los destinatarios remiten al punto de procedencia circularán asimismo libremente, siempre que vayan acompañadas de la factura-guia otorgada por el expedidor en la forma que determina la regla anterior.»

LOS CAFÉS CANTANTES.

La Gaceta publica la siguiente real orden circular:

Los establecimientos llamados *cafés cantantes* constituyen un espectáculo que, no siempre culto, reviste todos los caracteres legales de una diversion pública, por el cual concepto se halla sometida á la legislacion que la regula y comprendida en los artículos 22 y 25 de la ley provincial.

El trato familiar que entre actores y espectadores se establece en los citados *cafés*, la excesiva libertad de lenguaje que delata la licencia de las costumbres, y más que nada el abuso de las bebidas espirituosas á que dan ocasion, promueven manifestaciones ruidosas de agrado ó de reprobacion expresivas por exceso, y tras ellas altercados violentos que son origen de graves escándalos que reclaman la frecuente intervencion de la autoridad.

Por otra parte, el ruido y la algazara propios de dichos establecimientos trascienden al exterior y producen quejas justificadas del vecindario, obligado á sopor-

ASUNTOS.

| | Docu-mentos | Páginas. |
|--|-------------|----------|
| Id. id.—Pregon sobre alzamiento de pendenes en Jerez. | 1 | 99 |
| Rebellion de D. Pedro Giron.—Apercibimiento á los Xerezanos. | 1 | 100 |
| Alcázar y puertas de Xerez.—Protesta de su Alcaide sobre gastos de custodia. | 1 | 102 |
| Cárlos I.—Su jura en Xerez. | 1 | 106 |
| Id. id.—Id. id.—Cuestion entre el Corregidor y el Alcaide. | 1 | 110 |
| Gente de Infanteria.—Ordenes para su reclutamiento. | 3 | 114 |
| Cárlos I y el Xerezano Alonso Ferrandes.—Cartas de los mismos. | 2 | 126 |
| Rebellion de D. Pedro Giron.—Gastos de vela del Concejo Xerezano. | 1 | 129 |
| Id. id.—Venida de los Oidores de Granada. | 2 | 130 |
| Mandaderos de Xerez cerca de Cárlos I.—Sus salarios, viajes, etc. | 2 | 135 |

ÍNDICE

ASUNTOS.

| | Docu-mentos | Páginas |
|--|-------------|---------|
| Rebellion de las Alpuxarras.—Transporte de víveres á Granada y su tierra. | 1 | 7 |
| Id. id.—Apercibimiento de gente para combatirla. | 1 | 9 |
| Id. id.—Previsiones sobre el armamento y partida de la gente convocada. | 1 | 12 |
| Id. id.—Fijacion definitiva del cupo de Xerez y su repartimiento por parroquias. | 1 | 15 |
| D.ª Juana la Loca.—Fiestas por un parto suyo. | 1 | 20 |
| Puerto de Mazagan.—R. C. relativa al comercio con el mismo. | 1 | 20 |
| Cristóbal Colon.—Suministros para su segundo viaje. | 3 | 22 |
| Guerra con Francia.—Suministros para las fuerzas del Rosellon. | 1 | 33 |
| Socorro á Cádiz.—Carta de esta ciudad á los Xerezanos. | 1 | 36 |
| Guardacostas ó Escampavias.—Construccion de ellos por Xerez y otras ciudades. | 2 | 38 |
| Alarde ó Revista Militar.—Cuenta de gastos. | 1 | 40 |
| Xerez y los Estados Pontificios.—Real carta laudatoria. | 1 | 43 |

